



DECRETO ALCALDICIO N° 2.342 /

Quillón, Abril 11 de 2024

VISTOS:

1. Memorandum N° 110 de fecha 10.03.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario – Oficina de Desarrollo Económico Local, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa N° 20 denominado Actividad de fomento productivo local, programa de incentivo a la comercialización para emprendedores (as) locales denominado **Mercado Campesino y Artesanal Temporada Otoñal 2024, Quillón**, elaborado por la Oficina de Desarrollo Económico Local de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
5. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N° 20 denominado Actividad de fomento productivo local, programa de incentivo a la comercialización para emprendedores (as) locales denominado "**MERCADO CAMPESINO Y ARTESANAL TEMPORADA OTOÑAL 2024, QUILLÓN**", el que se llevará a cabo todos los días jueves, viernes, sábados y domingos desde el día jueves 11 de abril hasta el día jueves 11 de julio del presente año, en la Carpa Municipal, ubicada en calle San Martín # 251 de la comuna de Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

l/aso.-

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ODEL
- RENTAS Y PATENTES
- SECMU